



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°7997/2017 -
ARICA, 30 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°s. 6209 y 6726, de fechas 28 de abril y 08 de mayo de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Luis Gonzalo Albarracin Huarachi.-
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Gonzalo Albarracin Huarachi, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Gonzalo Albarracin Huarachi, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-



ANDRÉS ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXEMPLEC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS GONZALO ALBARRACIN HUARACHI

En Arica, a 15 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS GONZALO ALBARRACIN HUARACHI**, R.U.T. N° 18.787.177-8, con domicilio en Ampliación Santa Rosa, Crisantemos N° 2623, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6209 y 6726, de fechas 28 de Abril y 08 de Mayo del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **LUIS GONZALO ALBARRACIN HUARACHI**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "**Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017**", de acuerdo al siguiente detalle:

| FUNCION | PERIODO | MONTO MENSUAL IMP. INCL. | VALOR TOTAL |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Artista Tuba en Retretas Dominicales. Actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica | 01/04/2017 al 30/06/2017 | 409.833.- | 1.229.499.- |

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.229.499.-** impuesto incluido. **(Un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).**

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



S. S. S.

SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

**LUIS GONZALO ALBARRACIN
HUARACHI
R.U.T.18.787.177-8**



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
15/05/2017

